

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: CARLOS FERNANDO GIRALDO DURAN
DEMANDADO: TERESA DE JESUS PIMIENTA JIMENEZ Y/O
RADICACIÓN: 2019-00177

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Arribados en debida forma la instalación de la valla en el predio objeto del presente proceso, inscrita la demanda y publicado el edicto emplazatorio conforme lo ordena el artículo 375 del C.G.P., y en atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Ordenar la inclusión del contenido de la valla y/o del aviso en el registro nacional de procesos de pertenencia que lleva el C.S.J, por el término de un (1) mes dentro del cual podrán contestar la demanda las persona emplazadas conforme el prevé el artículo 375 - 7 del C.G.P., en su defecto, proceder a designar el curador ad litem que los represente en este proceso.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 08 DE MARZO DEL 2022</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 041 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
